

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00043-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : SAIDITH MARIA TAMAYO OROZCO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó memorial firmado por la señora NERLIS CECILIA TORDECILLA ALVAREZ con manifestación de darse por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago. **PROVEA.**

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Int. N°0655

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial en conjunto con el proceso es pertinente indicar que el memorial notificación por conducta concluyente suscrito por la señora NERLIS CECILIA TORDECILLA ALVAREZ y que fuere remitida por la doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO, pese a que concuerda con la parte demandante y el radicado del proceso, difiere de la identificación real de la parte demandada, en donde se tiene que la identificación correcta es SAIDITH MARIA TAMAYO OROZCO, lo anterior sin que pueda perderse de vista que en el presente proceso se dictó auto de seguir adelante la ejecución desde el pasado 25 de mayo; así las cosas, este despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud presentada y así se dispondrá en la parte resolutive. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de dar trámite al memorial de notificación por conducta concluyente presentada por la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3515be6414c1c3dd2474671ccef4d7e15db4ac51dd563bfd57c4603cbbedb5e8**

Documento generado en 09/06/2022 08:00:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>